



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N° **381** /  
TEMUCO, **07 MAR 2023**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 06.03.2023; presentada por COMERCIAL LAS ELLY'S SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo cierre de local y cambio de domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	:	COMERCIAL LAS ELLY'S SPA.
Rut	:	77.370.850-9
Dirección Particular	:	[REDACTED]
<u>Patente</u>	:	[REDACTED]
Rol	:	2-28234
Actividad Económica	:	ALMACEN, PRODUCTOS CONGELADOS, BAZAR, BISUTERIA ARTICULO DE LIBRERIA Y FERRETERIA, VENTA DE ACCESORIOS Y ALIMENTOS DE MASCOTAS.
Código Actividad	:	472.101
Dirección Comercial	:	ISLA CHILOE N°03330, LOCAL 2, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	:	MARTINEZ VERDE BIANCHELLY TAHIS
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	00937-0002
Fecha de Solicitud	:	06.03.2023
N° Solicitud	:	65
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

2655761.